

**Circular No. 2024070000013X del 6 de agosto de 2024**

- PARA:** Contribuyentes y beneficiarios del FEP Palmero, suscriptores de los convenios marco de estabilización (CME) y de los convenios marco de compromiso de destino (CMCD)
- DE:** Representante Legal Suplente Plural Especial de Fedepalma Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios – FEP
- ASUNTO:** Actualización de los valores de acceso y logística de referencia del FEP Palmero para el cálculo de las operaciones de estabilización del programa del aceite de palma de las zonas Norte, Central y Oriental para los mercados de consumo diferentes a Colombia

Mediante Acuerdo No. 535 del 6 de agosto de 2024, el Comité Directivo del FEP Palmero, actualizó los valores de acceso y logística, para el cálculo de las operaciones de estabilización del programa del aceite de palma de las zonas Norte, Central y Oriental para los mercados de consumo diferentes a Colombia referidos en el artículo 7° del Acuerdo 218 de 2012, y dispuso que éstas empezarían a regir a partir del 8 de agosto de 2024.

Aceite de palma crudo:

Acorde con lo anterior para las zonas y mercados señalados las condiciones de acceso y logística quedaron determinados de la siguiente forma:

Aceite de Palma Crudo-Zona Norte-Acceso y logística

Mercado	Indicador – IPM_{cpo}
Grupo 1: Venezuela	IPM (CIF Rotterdam M+1) + US\$51,5-\$83.000/TRM
Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$34,5-\$83.000/TRM
Grupo 3: Europa, Chile y resto del mundo	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$92-\$83.000/TRM
Grupo 4: Ecuador	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$121,2-\$83.000/TRM

Aceite de Palma Crudo-Zona Central-Acceso y logística

Mercado	Indicador – IPM_{cpo}
Grupo 1: Venezuela	IPM (CIF Rotterdam M+1) + US\$51,5-\$127.000/TRM
Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$34,5-\$127.000/TRM
Grupo 3: Europa, Chile y resto del mundo	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$92-\$127.000/TRM
Grupo 4: Ecuador	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$121,2-\$127.000/TRM

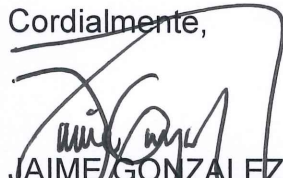
Aceite de Palma Crudo-Zona Oriental-Acceso y logística

Mercado	Indicador – IPM_{cpo}
Grupo 1: Venezuela	IPM (CIF Rotterdam M+1) + US\$51,5-\$174.000/TRM
Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$34,5-\$174.000/TRM
Grupo 3: Europa, Chile y resto del mundo	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$92-\$174.000/TRM
Grupo 4: Ecuador	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$121,2-\$174.000/TRM

TRM: Estos fletes se convertirán a dólares por la tasa de cambio de los días hábiles del mes de las operaciones de estabilización.

Adicionalmente, continua vigente el Acuerdo 534 del 26 de junio de 2024 en lo relacionado con los valores de logística y acceso de importación para los aceites de palma y palmiste y de exportación para el programa de aceite de palma de la zona suroccidental, y del aceite de palmiste para todas las zonas y grupos de mercado.

Cordialmente,



JAIME GONZALEZ TRIANA

Representante Legal Suplente Plural Especial de Fedepalma

Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios – FEP